

Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Río Cuarto

Río Cuarto, Septiembre 21/2016

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 119383, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Ana Laura MEDINA, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, para la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar el dictado en la asignatura: Teoría Política (Cód. 6921), de carácter anual, con afectación a la cátedra Seminario I: Métodos y Técnicas de Investigación Política (Cód. 2613) y con Orientación en Investigación en Federalismo y Derechos Humanos, para la Carrera mencionada.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, fs. 09 del Expediente mencionado, a saber:

Prof. **Ana Laura MEDINA** (DNI N° 29.833.548) **Ayudante de Primera Simple** 7399 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Nº 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Profesora Ana Laura MEDINA (DNI N° 29.833.548), con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura: Teoría Política (Cód. 6921), de carácter anual, con afectación a la cátedra Seminario I: Métodos y Técnicas de Investigación Política (Cód. 2613) y con Orientación en Investigación en Federalismo y Derechos Humanos, para la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2016, o la sustanciación del concurso respectivo, lo que fuere anterior.**



Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 675/2016

S.M.P.